

RESULTADOS SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1519-2020

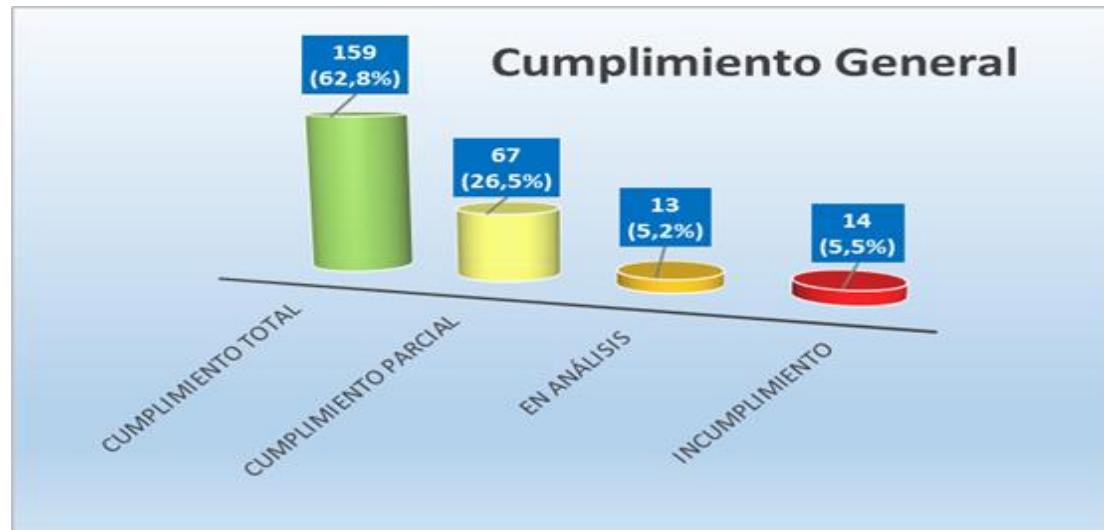
Dando cumplimiento a nuestro Plan Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2021, de manera atenta me permito adjuntar archivo que contiene el seguimiento a la implementación de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

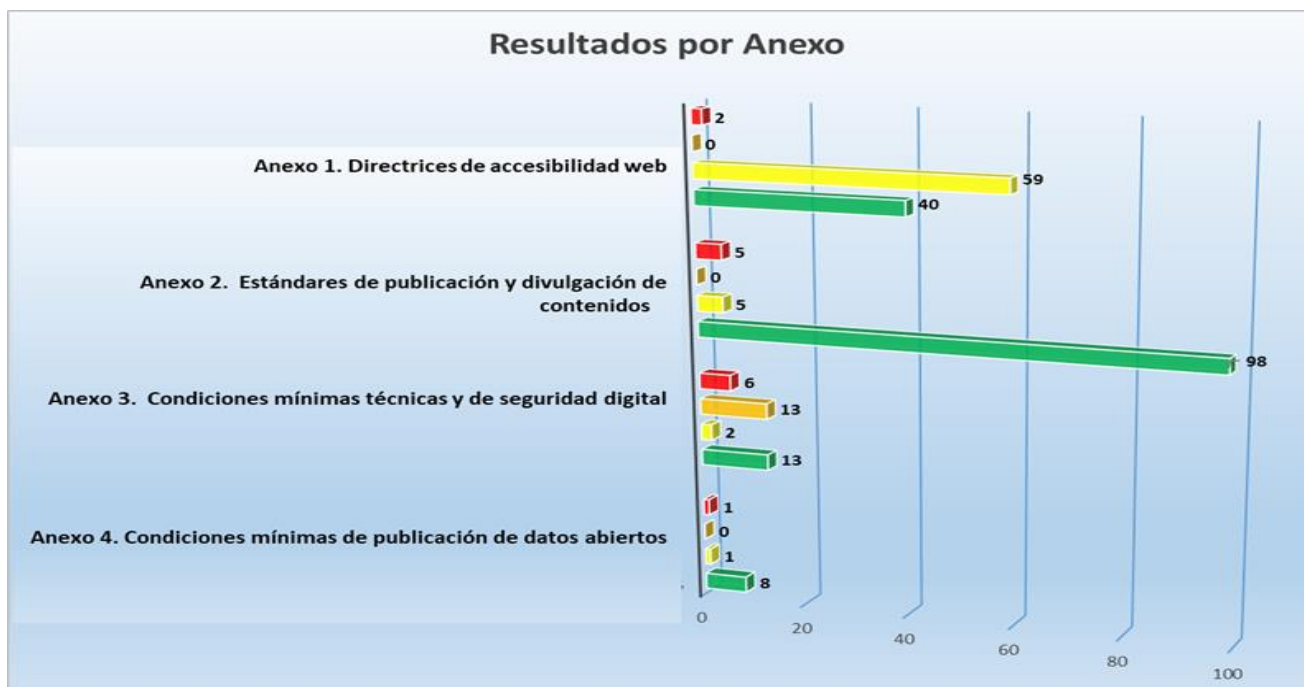
La labor efectuada por esta Oficina, consistió en evaluar 253 ítems segregados en los 4 anexos (Columna A Archivo adjunto) que componen la Resolución mencionada.

En las columnas H, I, J, K, L del archivo adjunto, se presenta el detalle de los resultados del seguimiento llevado a cabo, a través de un semáforo que califica el estado de cumplimiento de cada lineamiento así:

- Verde:** La Entidad está cumpliendo a cabalidad
- Amarillo:** Cumplimiento parcial, por cuanto se debe(n) gestionar alguna(s) acción(es) de mejora para su consecución total.
- Naranja:** Lineamientos a los cuales la dependencia responsable hará análisis técnico para determinar su estado actual de cumplimiento
- Rojo:** No hay cumplimiento acorde con la normatividad.

Acorde a lo anterior, el resultado del seguimiento a nivel general se esquematiza de la siguiente manera:





Finalmente, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a nivel general:

- ✓ Establecimiento del programa de capacitación interna en accesibilidad para toda la entidad, basado en las mejores prácticas formuladas por MinTIC.
- ✓ Construcción y difusión de lineamientos para la estandarización de publicaciones al interior de Función Pública, acorde con los criterios de cumplimiento de accesibilidad expuestos en el Anexo 1, siendo estos transversales a todos los actores responsables.
- ✓ Inclusión en los lineamientos generales para la construcción de documentos de la Entidad, de las características y procesos para la generación de documentos de procesador de textos, hoja de cálculo, PDF y plantillas para presentaciones establecidas en el “CAPÍTULO 3. ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES PARA LA PUBLICACIÓN WEB”, del anexo 1. Teniendo en cuenta la capacitación y divulgación de los mismos.
- ✓ Programación y ejecución de las pruebas técnicas especificadas en algunos lineamientos del anexo 3 “Condiciones mínimas técnicas y de seguridad Digital”, con el fin de determinar su estado de cumplimiento y/o aplicación, así como las acciones conducentes al establecimiento de los controles permanentes a que haya lugar.